Lea con atención

GXO

Código de conducta para socios empresariales

Versión 1 - Noviembre de 2022

GXO es una organización basada en valores que ofrece oportunidades innovadoras. Nuestro objetivo consiste en generar resultados, pero sin dejar de centrarnos en cómo logramos esos resultados, y estamos comprometidos a hacerlo de una manera que sea segura, diversa, inclusiva, ética, legal, responsable y sostenible. Como socio empresarial de GXO, esperamos que cumpla los mismos estándares que se describen en este Código, así como que comparta nuestros valores corporativos y establezca los mecanismos de garantía y cumplimiento necesarios.

Juntos, podemos cambiar el paradigma… a mejor.

Malcolm Wilson
Director general
GXO Logistics Inc.

Índice

Introducción	04
Ética empresarial	06
Derechos humanos y derechos fundamentales	11
Salud y Seguridad	14
Medio ambiente	15
Due diligence y comunicación de incumplimientos	16
Declaración del proveedor	18

01

Introducción

En el marco de este Código de conducta, las siguientes palabras tendrán los siguientes significados:

«Código de ética empresarial»
hace referencia al Código de ética empresarial de GXO que se puede consultar en https://ethics.gxo.com/

«GXO»
hace referencia a cualquier filial directa o indirecta de GXO Logistics, Inc.

«Socio empresarial»
hace referencia a cualquier proveedor, asesor o subcontratista de GXO.

GXO es una empresa líder en el mundo que presta servicios de cadena de suministro a las empresas con más éxito del mundo. En el desarrollo de nuestras operaciones, interactuamos con muchas partes interesadas, incluidos compañeros de profesión, clientes, proveedores, comunidades e inversores. Somos conscientes de que el éxito de todos depende de una conducta comercial justa, legal y ética, así como de una estructura de gobierno sólida, lugares de trabajo seguros e inclusivos y de la responsabilidad social y medioambiental.

GXO está comprometida con un entorno de trabajo en el que prime la seguridad y se valoren el respeto y la diversidad. Nuestros objetivos medioambientales son reducir de forma continua el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas y mejorar la eficiencia con la que utilizamos los recursos. No toleramos la corrupción, el fraude o el soborno. Para garantizar que no se recurre a estas prácticas, establecemos políticas con un alcance global en toda la empresa y formación obligatoria al respecto.

Nuestros valores fundamentales nos sirven de guía en todas nuestras actividades:

Garantizar la seguridad
Garantizar la inclusión
Crear repercusión
Cambiar los paradigmas
Ofrecer resultados

GXO espera que sus socios empresariales respeten todas las leyes, los reglamentos, los códigos y los requisitos legales aplicables. Asimismo, esperamos que los socios empresariales lleven a cabo su actividad de manera sostenible y responsable, particularmente en lo que respecta a las leyes relacionadas con los derechos humanos, la salud y la seguridad, el medio ambiente, y las sanciones y los reglamentos en materia de lucha contra el soborno, defensa de la competencia y comercio internacional. Los socios empresariales deben colaborar con GXO en todos los asuntos relacionados con la responsabilidad corporativa, y respetar nuestros valores fundamentales.

Sin perjuicio de los derechos legales de GXO, las actividades de los socios empresariales se llevarán a cabo con el grado de habilidad, diligencia, prudencia, conocimiento y previsión que, por lo general, se consideraría razonable de un proveedor competente y experimentado que desarrolle el mismo tipo de actividad bajo circunstancias y condiciones análogos o iguales.

Nuestro requisito para nuestros socios empresariales

Todos nuestros socios empresariales deben cumplir con este Código de conducta (en adelante, «Código de socios empresariales») y llevar a cabo su actividad de acuerdo con sus principios, así como con los establecidos en nuestro Código de ética empresarial, que se puede encontrar en https://ethics.GXO.com.

Esperamos que nuestros socios empresariales transmitan los principios establecidos en este Código de socios empresariales a sus propios proveedores y subcontratistas, y que se aseguren, en la mayor medida posible, de que también cumplan con los estándares y principios contenidos en estos Códigos de conducta.

Si tiene alguna pregunta, puede remitirla al equipo de ética de GXO mediante correo electrónico: Ethics@gxo.com.

02

Ética empresarial

Nos comprometemos a mantener la confianza de los clientes y de aquellos que participan en nuestros mercados, actuando con integridad, compitiendo de una forma justa y protegiendo la información confidencial. Los socios empresariales deben adherirse a las buenas prácticas éticas establecidas en el Código de ética empresarial de GXO.

Los socios empresariales deberán comprometerse específicamente a lo siguiente:

Corrupción

GXO no tolerará ninguna forma de soborno o corrupción, directa o indirecta, ya sea en las relaciones comerciales con organismos públicos, empresas o personas individuales. En consecuencia, los socios empresariales no deben tolerar que sus directivos, empleados subcontratistas o agentes practiquen ninguna forma de soborno o corrupción, directa o indirecta, ya sea en las relaciones comerciales con organismos públicos, empresas o personas individuales.

Los socios empresariales no deben autorizar, ofrecer ni aceptar el pago de sobornos, comisiones ilegales o gratificaciones con respecto a ninguna actividad u operación que realicen en nombre de GXO o de los clientes de GXO; ello incluye la oferta o la realización de pagos a terceros en situaciones en las que existen razones para creer que una parte del pago se ofrecerá a otra persona con un propósito indebido.

Este requisito también se aplica en países donde el soborno, los pagos de facilitación y las comisiones consideradas ilegales en otros lugares son legales o se consideran prácticas comerciales normales.

Obsequios y actividades de entretenimiento

Los socios empresariales no deben ofrecer ni aceptar obsequios, lo que incluye actividades de entretenimiento (p. ej., comidas de negocios, entradas para eventos o partidas de golf) que puedan crear o aparentar crear una influencia negativa en una relación o decisión empresarial. Asimismo, se espera que los socios empresariales cumplan con el límite anual de obsequios de GXO de 100 USD.

Los socios empresariales nunca deberán ofrecer un obsequio a funcionarios públicos ni participar con ellos en actividades de entretenimiento. Ello incluye entidades públicas como, por ejemplo, empresas aéreas públicas, transportistas o proveedores de servicios públicos. No se permite la entrega de obsequios a funcionarios o entidades públicas ni tampoco participar con ellos en actividades de entretenimiento.

Conflictos de intereses

Todas las decisiones relacionadas con los proveedores, incluidas decisiones de compra, se basan única y exclusivamente en la capacidad del socio comercial para satisfacer las necesidades comerciales de GXO. Los conflictos de intereses surgen cuando los intereses personales o los intereses de amigos o familiares interfieren con la capacidad para tomar decisiones comerciales imparciales.

Los socios empresariales deben notificar al equipo de ética de GXO a través del correo electrónico Ethics@gxo.com cualquier operación propuesta que involucre a GXO y a cualquiera de los empleados del socio empresarial en cuestión en todo el mundo, o a un familiar de cualquier empleado del socio empresarial en todo el mundo, o cualquier negocio propiedad de un empleado o un familiar de cualquier empleado del socio empresarial en cuestión en todo el mundo. Antes de llevarse a cabo dicha transacción, el equipo de ética de GXO efectuará un proceso de *due diligence* y aprobará por escrito la transacción.

Comercio internacional

Los socios empresariales no deben permitir la exportación o importación de bienes, servicios o datos sin la debida autorización.

Cuando se realicen envíos al amparo de una autorización gubernamental, los socios empresariales deberán cumplir con los términos y las condiciones de la autorización y no podrán modificar el destino o la persona que figuren en ella. Para garantizar que los socios empresariales puedan cumplir con los requisitos públicos sobre procesos de información en relación con el comercio internacional, deberán documentar todas las operaciones de exportación e importación. No se permite la caza furtiva, el tráfico de especies silvestres y la piratería por parte de los socios empresariales y sus empleados, subcontratistas o agentes, y tampoco se pueden utilizar vías ilegales.

Los socios empresariales cumplirán con las leyes y reglamentos de control de importaciones y exportaciones, así como de sanciones comerciales de Estados Unidos, la Unión Europea y las Naciones Unidas.

Los socios empresariales no deberán entablar negocios con, o para, ningún país bajo embargo o sancionado, o cualquier parte sujeta a inhabilitación o sanciones económicas, a menos que hayan recibido la autorización gubernamental pertinente, así como la aprobación previa por escrito del equipo de ética de GXO a través del correo electrónico Ethics@gxo.com.

Además, los socios empresariales tienen prohibido participar en cualquier clase de boicot que no haya sido autorizado por las leyes de EE. UU., como, por ejemplo, disposiciones restrictivas de contratos destinadas a limitar el comercio con Israel.

Competencia

Los socios empresariales deben cumplir con las leyes de defensa de la competencia. Los socios empresariales no deben celebrar ningún acuerdo para limitar la competencia u obtener una ventaja indebida: está prohibido fijar precios, dividir mercados, limitar o controlar la producción o la capacidad de producción, intercambiar información sobre precios de GXO, o participar en acuerdos colusorios.

Tratamiento de información

Los socios empresariales no deberán hacer declaraciones falsas o que induzcan a engaño acerca de los servicios de GXO. Asimismo, los socios empresariales no deberán tergiversar deliberadamente los hechos para obtener una ventaja competitiva ni para ningún otro propósito.

Los socios empresariales no deberán recopilar ni utilizar de forma indebida información confidencial o exclusiva relacionada con los empleados, mercados, clientes, y competidores de GXO, así como otros terceros. Tal información deberá recogerse de forma legal y protegerse debidamente de actos de revelación o uso no autorizados. Los socios empresariales deben asegurarse de que sus sistemas de información estén protegidos contra ataques de ciberseguridad, técnicas de piratería informática y que el acceso solo se otorgue al personal autorizado. En caso de incumplimiento, pérdida o uso indebido de la información de GXO, los socios empresariales informarán inmediatamente a GXO a través del equipo de ética o el equipo de seguridad de la información de GXO en el siguiente correo electrónico: information.security@gxo.com.

En caso de que los socios empresariales tengan conocimiento de información confidencial o propietaria sobre un competidor o cualquier tercero a través de una empresa en la que haya trabajado previamente o de otra fuente que no sea pública, los socios empresariales no podrán utilizar la información en relación con las actividades empresariales de GXO, ni revelarla ante ningún representante de GXO. Se prohíbe introducir la información en las instalaciones de GXO, lo que incluye los sistemas electrónicos utilizados por GXO, o utilizarla de cualquier forma para cumplir con las obligaciones de los socios empresariales u otras operaciones de la empresa.

Ni los socios empresariales ni sus empleados podrán realizar manifestaciones en nombre de GXO. Todas las publicaciones y comentarios personales que se realicen en las redes sociales deben publicarse de modo que se afirme de manera innegable que reflejan puntos de vista y opiniones personales.

Los socios empresariales deben asegurarse de que los datos personales de sus empleados, así como de los empleados o clientes de GXO, se traten de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables.

Fiscalidad, blanqueo de capitales y terrorismo

Los socios empresariales deben adoptar todas las medidas necesarias para prevenir el blanqueo de capitales en sus operaciones comerciales. Los socios empresariales no deben participar en un plan de blanqueo de capitales.

Los socios empresariales no deben financiar el terrorismo ni tratar con empresas que estén relacionadas con el terrorismo o que financien actividades terroristas.

Los socios empresariales deben cumplir con todas las leyes fiscales aplicables. En relación con sus trabajadores, no utilizarán ningún tipo de empresa de gestión de nóminas o sistemas internos que empleen prácticas (incluido, entre otros, trabajos fuera de nómina) que sean o puedan ser consideradas como elusión fiscal, independientemente de cualquier supuesto de legalidad.

Plan de continuidad del negocio

Los socios empresariales deben estar preparados, y aplicar planes claros, para abordar cualquier interrupción en su actividad, como actos fortuitos, ataques terroristas, delitos cibernéticos o brotes epidémicos.

03

Derechos humanos y derechos fundamentales

GXO tiene el compromiso de realizar sus negocios de una forma respetuosa con los derechos humanos y la dignidad de todas las personas. No se tolerará ninguna conducta que contribuya, fomente o facilite el tráfico de personas, la explotación de menores, el trabajo forzoso u obligatorio ni ningún otro tipo de actos contrarios a los derechos humanos.

GXO está comprometido con nuestro valor «Garantizar la inclusión» y se esfuerza por trabajar con socios empresariales que comparten el mismo compromiso.

Los socios empresariales deberán comprometerse específicamente a lo siguiente:

No discriminación

GXO no tolerará ninguna forma de discriminación o acoso basada en categorías o clases protegidas. Los socios empresariales no deben participar en ninguna conducta discriminatoria, abusiva, acosadora u ofensiva, ya sea verbal, física o visual, hacia sus empleados, subcontratistas o agentes y aplicará políticas a tal efecto.

La raza, el color de piel, la edad, el sexo, las creencias religiosas, la nacionalidad, la discapacidad física o mental, el estado de salud, la situación laboral, las situaciones de baja médica o por motivos familiares, el estado civil, la orientación sexual, la identidad sexual y cualquier otra condición protegida por la ley no deben influir en las decisiones laborales de los socios empresariales. Ello incluye las decisiones relacionadas con la contratación, los puestos de trabajo, los ascensos, los despidos, las medidas disciplinarias, los permisos laborales, la remuneración, los beneficios laborales y la formación. Un trabajador que sufre acoso o discriminación debe poder denunciar los hechos ante un representante que designe el socio empresarial pertinente o GXO. Los trabajadores que planteen cualquier inquietud al respecto deben estar protegidos contra represalias al denunciar tales hechos.

Trabajo infantil

Todos los trabajadores deben tener una edad apropiada y los socios empresariales deberán cumplir con el Convenio 138 de la OIT.

Si las leyes o los reglamentos nacionales permiten que los niños de entre 13 y 15 años realicen trabajos ligeros, dichos trabajos solo se permitirán si el menor puede completar la educación o la formación obligatorias.

Trabajo forzoso

Los socios empresariales deberán llevar a cabo un proceso de *due diligence* con cada persona que trabaje para ellos (por ejemplo, verificación de antecedentes laborales, permiso de trabajo o antecedentes penales). Quedan prohibidos la servidumbre, el tráfico de personas, la esclavitud, el trabajo penitenciario involuntario y la detención de migrantes o trabajadores indocumentados en toda la cadena de valor de GXO en todo momento. El empleo ilegal está prohibido. Cuando se traspasen fronteras, se prestará especial atención a todos los vehículos pertenecientes a GXO, los socios empresariales o cualquier tercero que viaje bajo la enseña de GXO. Ningún conductor debe nunca ser contrabandista, voluntariamente o no.

Los socios empresariales se asegurarán de que los trabajadores dispongan de condiciones de trabajo libremente acordadas y documentadas que recojan sus derechos legales y contractuales, incluida la retribución, en un idioma que entiendan. Los trabajadores no serán amenazados con sanciones o acciones penales, violencia psicológica o física, detención, retención de documentos de identidad o confiscación de derechos o privilegios legales. Todos los trabajadores deben tener la libertad de renunciar a su puesto de trabajo en el marco de las leyes, reglamentos y convenios colectivos aplicables.

GXO espera que sus socios empresariales lleven a cabo procesos de *due diligence* con sus proveedores y subcontratistas, además de asegurarse de que, en la mayor medida de lo posible, también cumplan con estos estándares.

Los derechos de los trabajadores, incluida la jornada laboral, las horas extraordinarias, los salarios y los beneficios sociales, deberán estar claramente documentados y se deberán cumplir en su totalidad.

Jornada laboral

Los socios empresariales deben asegurarse de que la jornada laboral sea razonable y conforme a las leyes y los reglamentos aplicables.

Los socios empresariales deben supervisar atentamente las horas que imputen los trabajadores, especialmente aquellos que trabajan en varios sitios de GXO. Asimismo, deben cumplir con las leyes con respecto a las horas de descanso de sus conductores y el máximo de horas de trabajo permitidas por semana.

Compensación

Los salarios deben cumplir, al menos, con los niveles mínimos nacionales establecidos por ley o acordados. Se prohibirá la desigualdad de trato de los trabajadores. Los socios empresariales garantizarán la igualdad de retribución por el mismo trabajo basado en las mismas competencias, independientemente de la situación del trabajador (trabajador migrante o temporal).

Los socios empresariales deben respetar los derechos de sus trabajadores a formar un sindicato o afiliarse o abstenerse de afiliarse a un sindicato. Los trabajadores que son representantes sindicales no deben ser intimidados o discriminados por este motivo.

Si los socios empresariales proporcionan vivienda a sus trabajadores, deben asegurarse de que cualquier vivienda proporcionada cumpla con los estándares legales en cuanto a higiene y comodidad. Si los socios comerciales cobran a sus trabajadores por la vivienda, el precio no debe exceder la media nacional pertinente ni ser confiscatorio.

04

Salud y seguridad

GXO tiene el compromiso de mantener un entorno de trabajo seguro. Todo el trabajo debe realizarse de acuerdo con los reglamentos aplicables en materia de salud y seguridad.

Los socios empresariales deberán comprometerse específicamente a lo siguiente:

Los socios empresariales deben cumplir todas las normas y reglamentos en materia de salud y seguridad, así como cualquier otro requisito de seguridad razonable que se aplique de forma oportuna en cualquiera de las instalaciones de GXO (o cualquier instalación de los clientes de GXO), o que se notifique a los socios empresariales en relación con cualesquiera servicios u operaciones realizados en nombre de GXO o de sus clientes.

Dentro de las instalaciones de los socios empresariales, estos debe asegurarse de que se cumplan todas las normas y reglamentos en materia de salud y seguridad aplicables, así como que se implementen las políticas adecuadas para garantizar la protección de la salud y la seguridad de sus trabajadores. Los empleados deben estar informados y capacitados en temas de salud y seguridad. Se debe brindar formación específica a los conductores para evitar accidentes de tráfico. Los trabajadores deben recibir el equipo adecuado, incluido el equipo de protección individual (EPI). Se deben implementar evaluaciones periódicas de riesgos en el lugar de trabajo, controles de peligros adecuados y medidas de precaución.

Los socios empresariales deben mantener un entorno de trabajo libre de alcohol y de estupefacientes. Los trabajadores de los socios empresariales no deben usar, poseer, distribuir o abusar de estupefacientes o medicamentos sujetos a receta médica. El alcohol y los estupefacientes (que no sean medicamentos sujetos a receta médica) no deben consumirse ni poseerse en las instalaciones de GXO ni en las instalaciones de los clientes de GXO.

Los socios empresariales no tolerarán la violencia en ninguna forma ni en ninguna ubicación laboral.

05

Medio ambiente

GXO ejerce su actividad empresarial cumpliendo con toda la legislación medioambiental. En general, nuestros objetivos son reforzar de forma continua la sostenibilidad de nuestras operaciones mediante un menor consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas y una mayor la eficiencia con la que utilizamos los recursos. Nos esforzamos por trabajar con proveedores que compartan nuestro compromiso con la sostenibilidad y, en nuestra selección de socios empresariales, daremos prioridad a aquellos que adopten prácticas sostenibles, según corresponda.

Los socios empresariales deberán comprometerse específicamente a lo siguiente:

Los socios empresariales deben implementar políticas y procedimientos apropiados para garantizar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos medioambientales aplicables, así como para proteger el medio ambiente.

Los socios empresariales deben tratar de identificar y evitar cualquier peligro potencial para el medio ambiente debido a un accidente o fallo técnica (como una fuga de un tanque de combustible, un sistema de refrigeración o una mercancía transportada) que pueda provocar la contaminación del aire, el agua o el suelo mediante el establecimiento de un sistema de gestión medioambiental eficaz. GXO insta a los socios empresariales a esforzarse por reducir su consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas, así como la cantidad de desechos que produce y envía al vertedero mediante la adopción de medidas adecuadas y sistemas de supervisión del desempeño.

Cuando proceda, los socios empresariales deben cumplir con los requisitos específicos de las políticas y procedimientos medioambientales de GXO o de los clientes de GXO, y GXO espera que los socios empresariales adopten medidas razonables para ayudar a GXO en su objetivo de reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas, así como mejorar la eficiencia con la que se utilizan los recursos en relación con la actividad de GXO y sus clientes.

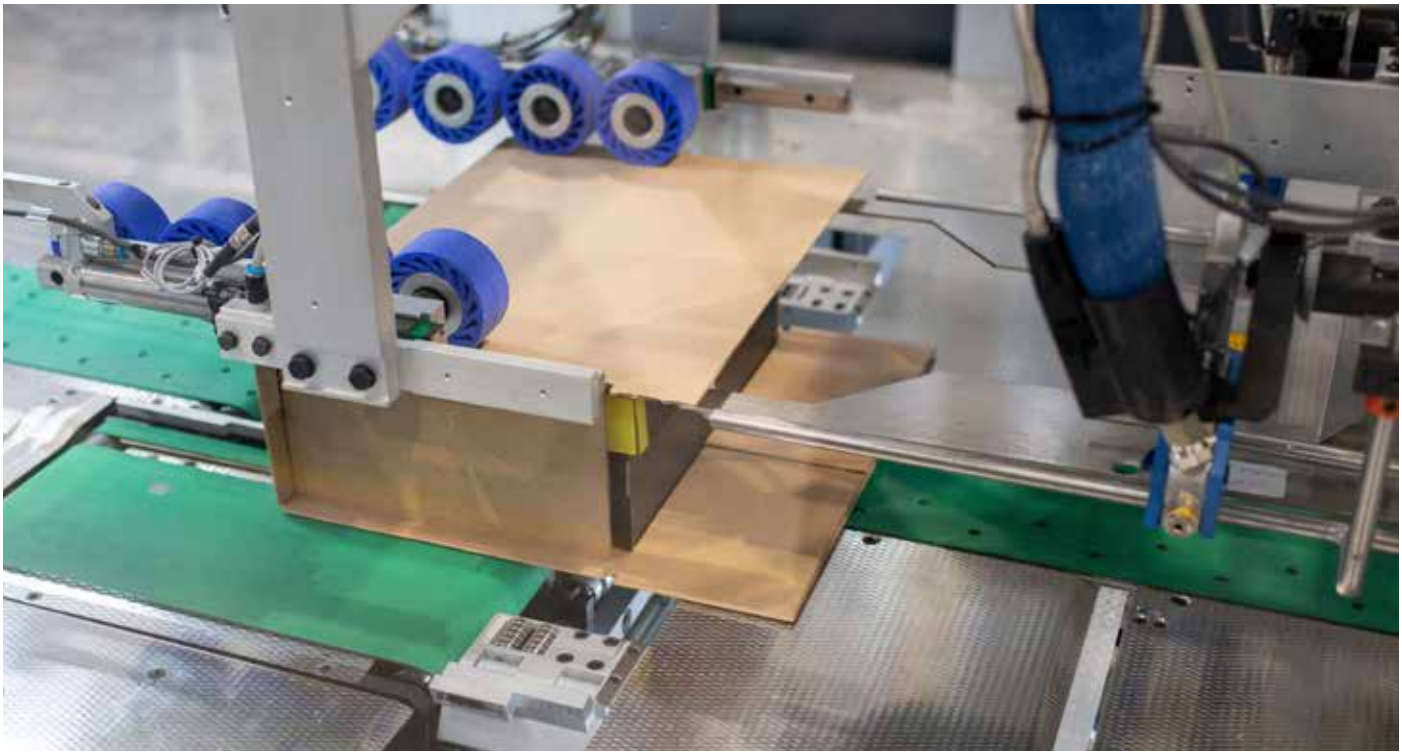

06

Due diligence y denuncia de incumplimientos

Información de referencia

Los socios empresariales deben proporcionar copias actualizadas de todas las licencias operativas, así como otros documentos requeridos para que GXO pueda actualizar su base de datos cada año. En el caso de que no se proporcione la información suficiente o que la información disponible esté obsoleta sobre el socio empresarial en cuestión, GXO se reserva el derecho de eliminar a dicho socio empresarial de su base de datos de proveedores y dejar de trabajar con dicho socio empresarial.

Denuncias

Los socios empresariales deben mantener registros e información completos y precisos para demostrar su cumplimiento de todas las leyes aplicables, el Código de ética empresarial de GXO y este Código de conducta y permitir auditorías por parte de GXO o su auditor designado.

En la medida en que lo requieran las leyes aplicables, los socios empresariales deben establecer un procedimiento para dar a sus empleados la posibilidad de denunciar de forma anónima comportamientos que infrinjan este Código de conducta y debe investigar cualquier denuncia e implementar las sanciones pertinentes. No se toleran represalias contra ningún denunciante.

Cumplimiento

GXO se reserva el derecho, previa notificación razonable, a auditar el entorno de control de cualquier socio empresarial. Sin embargo, cualquier auditoría o inspección no eximirá en modo alguno a los socios empresariales de sus obligaciones legales. Los socios empresariales deben otorgar a GXO derechos de acceso razonables para realizar inspecciones y auditorías.

Los socios empresariales deben notificar a GXO sin demora indebida cuando tengan conocimiento de un incumplimiento de este Código de conducta o del Código de ética empresarial de GXO o cualquier ley aplicable a la que se haga referencia en los Códigos. Se espera que los socios empresariales inicien acciones correctivas y adopten las medidas adecuadas para evitar que vuelva a ocurrir en el futuro. En caso de incumplimientos graves o reiterados, GXO se reserva el derecho de considerarlo como un incumplimiento sustancial del contrato y, por tanto, de resolverlo. Los socios comerciales deben tener en cuenta que algunas infracciones también pueden dar lugar a sanciones civiles o penales.

Si algún tribunal u otra autoridad competente considera que alguna disposición de este Código de conducta es inválida o inaplicable en su totalidad o en parte, la validez de las demás disposiciones de este Código de conducta, así como el resto de la disposición en cuestión y el Código de ética empresarial de GXO, no se verán afectados.

Las denuncias ante GXO se pueden realizar de acuerdo con el procedimiento establecido en su Código de ética empresarial a la Oficina de cumplimiento (Ethics@gxo.com) o a través de su página web de denuncia de irregularidades: www.GXO.ethicspoint.com.

Putaway

07

Declaración del proveedor

Nosotros, el socio empresarial, hemos leído y estamos de acuerdo con el Código de conducta anterior.

Firmado: _____

Fecha: _____

Nombre en mayúsculas: _____

Cargo en la empresa: _____

Nombre de la empresa: _____

Imprima el Código de conducta y devuélvalo firmado y fechado a GXO.